

	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA	CÓDIGO:	GSÍ-P10-F-12
	GESTIÓN DEL SISTEMA DE DESEMPEÑO INSTITUCIONAL	VERSIÓN:	3
	INFORME DE SEGUIMIENTO OFICINA DE CONTROL INTERNO	VIGENCIA:	28-04-2023
Página 1 de 9			

Fecha Informe:	02 de mayo de 2025	Fecha de seguimiento	Febrero a abril de 2025
Proceso / Procedimiento auditado:	Proceso Gestión Tecnologías de la Información		
Objetivo general del seguimiento:	Verificar cumplimiento de normativa sobre Derechos de Autor de Software.		
Alcance del seguimiento:	El seguimiento se enfocará en cumplimiento de la Directiva Presidencial No. 02 de 2002 numeral 1°, validando que los programas de cómputo del Instituto estén respaldados por los documentos de inventario de licenciamiento o transferencia de propiedad respectivos y cuenten con valor contable respectivo, período comprendido entre el 1° de enero a 31 de diciembre de 2024.		
Criterios:	Para la Oficina de Control Interno: • Ley 87 de 1993, por medio de la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del estado y se dictan otras disposiciones. • Decreto 648 de 2017 Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1083 de 2015, Reglamentario Único del Sector de la Función Pública En relación con el tema objeto de seguimiento: • Directiva Presidencial No. 02 de 2002. • Circular No.1000-06 de 22 de junio de 2004. • Circular No. 07 de diciembre 28 de 2005. • Circular 04 de 22 de diciembre de 2006. • Circular 17 de 2011 y Circular 027 de 2023. • Decreto Único Reglamentario 1069 de 2015.		
Metodología empleada:	• Revisión de la Normativa aplicable a derechos de autor de software. • Solicitud de información relacionada con derechos de autor de software. • Revisión de la información allegada por el Grupo Área Gestión de Sistemas. • Realización de reunión con el Grupo Área Gestión de Sistemas. • Revisión, y recolección de evidencias objetivas.		
Responsables del seguimiento:	Germán Andrés Salamanca Cárdenas – Profesional Universitario Oficina de Control Interno Aída Janeth Gámez Villarraga - Técnico Administrativo Oficina de Control Interno.		

HALLAZGOS

ANTECEDENTES

El presente informe de seguimiento se presenta en cumplimiento del marco normativo descrito en el apartado *Criterios*, en donde la Circular No. 04 de 2006 del Consejo Asesor del Gobierno Nacional en materia de Control Interno de las Entidades del Orden Nacional y Territorial, dispuso que *“La Dirección Nacional de Derecho de Autor establecerá el procedimiento para el recibo, administración y custodia de esta información”*, y la Circular 027 de 2023 de la Unidad Administrativa Especial Dirección Nacional de Derechos de Autor, donde establece la *“Modificación Circular 017 del 01 de junio de 2011, sobre las recomendaciones, seguimiento y resultados*

	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA	CÓDIGO:	GSJ-P10-F-12
	GESTIÓN DEL SISTEMA DE DESEMPEÑO INSTITUCIONAL	VERSIÓN:	3
	INFORME DE SEGUIMIENTO OFICINA DE CONTROL INTERNO	VIGENCIA:	28-04-2023
Página 2 de 9			

sobre el cumplimiento de las normas en materia de derecho de autor sobre programas de computador (software)”.

Con fundamento en lo anterior, la Oficina de Control Interno verificó la aplicabilidad de las normas sobre el uso del Software en el Instituto Nacional de Cancerología para la vigencia 2024, identificando las acciones adelantadas por el INC para prevenir el uso no autorizado de programas que no se encuentren debidamente licenciados, partiendo de la información suministrada por el Grupo Área Gestión de Sistemas.

En tal sentido, la Oficina de Control Interno a continuación presenta el resultado de la revisión efectuada, desagregada en los apartados: información recopilada; análisis y resultados de la información, incluye el reporte con corte al 31 de diciembre de 2024 a través del aplicativo de la Dirección Nacional de Derecho de Autor; hallazgos; conclusiones y recomendaciones, así:

INFORMACIÓN RECOPIADA POR PARTE DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO

La Oficina de Control Interno del INC, en cumplimiento de su funciones y roles definidos en el Decreto 648 de 2017, inició el seguimiento con la emisión del Oficio radicado INT-OFI-00858-2025 del 13 de febrero de 2025, por medio del cual solicitó a la Subdirección General de la Gestión Administrativa y Financiera, información relativa de seguimiento al cumplimiento normativo en materia de derecho de autor de software: su inventario de equipos de cómputo (discriminando tipo, propiedad/alquiler y estado), el licenciamiento de software (incluyendo información específica por aplicación como número de placa, cantidad, valor, tipo de licencia, asignación, renovación y licencias inactivas), los mecanismos de control y monitoreo de software instalado, y el destino del software dado de baja, incluyendo un informe de las bajas de 2024 y los formatos correspondientes.

En respuesta, el coordinador del Grupo Área Gestión de Sistemas, mediante Oficios radicado INT-OFI-01258-2025 del 28 de febrero de 2025 e INT-OFI-01542-2025 del 10 de marzo de 2025, envió a la Oficina de Control Interno información detallada del inventario relativa a derechos de autor de software, no obstante, al identificar por parte de la Oficina de Control Interno que algunos requerimientos no fueron respondidos en su totalidad y que algunas respuestas requerían aclaración, solicitó al coordinador de Grupo Área Gestión de Sistemas complementar la información, requerimiento realizado en 14 ítems, Radicado INT-OFI-02119-2025 de fecha 28 de marzo de 2025 y respondidos a su vez por el coordinador del Grupo Área Gestión de Sistemas mediante Oficios radicado INT-OFI-02213-2025 del 31 de marzo de 2025.

Por consiguiente, una vez revisada y analizada la información, surgió la necesidad de aclarar algunas dudas concernientes al licenciamiento de software, por lo cual se convocó y realizó reunión con el Grupo Área Gestión de Sistemas (Ing. Jennifer Dahana Gutierrez Luna, Ing. Adriana Lopez Chitiva, Diego Luis Vargas) el miércoles 9 de abril de 2025 (10:00 am) en donde se aclararon algunos aspectos, quedando pendientes cuatro (valor contable de 25 software o aplicaciones, número de activo de la licencia Autocad, tipo de licenciamiento de 9 software o aplicaciones y periodicidad de renovación de suscripción de 170 licencias), los cuales fueron enviados por correo electrónico al Grupo Área Sistemas el 9 de abril de 2025 (12:46 pm) con asunto *Puntos pendientes para precisar*, con respuesta mediante correo electrónico enviado a la Oficina de Control Interno el 11 de abril de 2025 (08:30 am).

Así las cosas, la Oficina de Control Interno procedió a analizar la información recopilada, obteniendo los siguientes resultados:

	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA	CÓDIGO:	GSÍ-P10-F-12
	GESTIÓN DEL SISTEMA DE DESEMPEÑO INSTITUCIONAL	VERSIÓN:	3
	INFORME DE SEGUIMIENTO OFICINA DE CONTROL INTERNO	VIGENCIA:	28-04-2023
Página 3 de 9			

ANÁLISIS Y RESULTADOS DE LA INFORMACIÓN RECOPIADA EN EL SEGUIMIENTO

Producto de la indagación realizada por la Oficina de Control Interno e información reportada por el Grupo Área Gestión de Sistemas sobre el software legal del Instituto, se identificaron los siguientes aspectos:

1. Cantidad de equipos de cómputo con los que cuenta el Instituto Nacional de Cancerología. El instituto Nacional de Cancerología cuenta con 1.421 equipos distribuidos así:

- 1119 equipos de escritorio arrendamiento
- 25 equipos de escritorio propios
- 29 equipos Workstation arrendamiento
- 38 equipos Workstation propios
- 162 equipos portátiles arrendamiento
- 11 equipos portátiles propios
- 3 servidores físicos en arrendamiento para 60 servidores virtuales
- 27 servidores físicos propios para 70 servidores virtuales
- 7 servidores virtuales en la nube

2. Licenciamiento de Software

Si bien el Grupo Área Gestión de Sistemas, refirió en relación con este aspecto que: *“Todos los equipos, servidores y plataformas cuentan con el software debidamente licenciado en cuanto a sistemas operativos, ofimática, antivirus, aplicaciones y bases de datos”*, la Oficina de Control Interno procedió a indagar sobre los siguientes temas:

- El detalle del inventario de software con los que cuenta el Instituto: número de activo, licencias, valor contable, forma de su adquisición (gratuitas o a perpetuidad), usuarios con asignación de licencias, frecuencia y costo de renovación de licencias, entre otros.
- Los mecanismos de control implementados para evitar que los usuarios instalen programas o aplicativos que no cuenten con la licencia respectiva.
- Los softwares inactivos o en desuso y su respectiva dada de baja en atención a los procedimientos institucionales, que entre otras cosas requieren registro del Acta de baja de activo fijo, formato GCO-P04-F-04 y entrega al Grupo Almacén.
- Uso, daño u obsolescencia de equipos.
- Control de licenciamiento automatizado por la herramienta Aranda en tiempo real a la totalidad de equipos y servidores del Instituto tanto de hardware como de software.
- Funcionario designado para actualizar base de datos de inventario de licenciamiento del Instituto.

3. Mecanismos de control implementados para evitar la instalación de programas sin licencia. La Oficina de Control Interno constató que:

- Al interior del INC, se implementó una política consistente en que el uso de puertos USB y medios de almacenamiento externo restringida por defecto, en el Directorio Activo y Microsoft Intunes. Con lo anterior, se busca impedir la instalación de programas en equipos que se encuentran registrados en el dominio.
- Para la instalación de cualquier software, se requiere que el usuario eleve los respectivos permisos debidamente justificados ante el administrador del sistema quien los asigna de manera restringida.

	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA	CÓDIGO:	GS-IP10-F-12
	GESTIÓN DEL SISTEMA DE DESEMPEÑO INSTITUCIONAL	VERSIÓN:	3
	INFORME DE SEGUIMIENTO OFICINA DE CONTROL INTERNO	VIGENCIA:	28-04-2023
Página 4 de 9			

Adicional a lo anterior, solo el personal técnico con fines de soporte puede hacer uso de la instalación de software.

- Para equipos fuera del dominio, con permisos de administración debido a su función, o con permisos de administración local debido a un requerimiento de aplicativo, se implementó de forma complementaria política en la consola de Antivirus a nivel de Endpoint consistente en la restricción de instalación de software.
- El control de licenciamiento se encuentra automatizado con el aplicativo de mesa de ayuda Aranda, módulo de inventarios, y se realizan verificaciones periódicas del mismo por parte del servicio de outsourcing de sistemas.
- Para sistemas misionales como SAP el control lo realiza el grupo área de sistemas, ejecutando anualmente jornadas detalladas de auditoría de licenciamiento con el fabricante.
- Los contratos de licenciamiento establecidos con Microsoft se registran y controlan en la plataforma VLSC y portal de administración de Microsoft 365.
- Los lineamientos de licenciamiento se encuentran registrados en el documento GTI-P01-M-04. MANUAL PARA GESTIÓN DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LA COMUNICACIÓN, en su numeral 8.4.
- Para solicitudes de software nuevo, éstas son revisadas por la coordinación de aplicaciones. En cuanto a las solicitudes de software open source, éstas son revisadas por el oficial de seguridad de la información.

4. El destino final del Software dado de baja en el INC

Las licencias de software de uso perpetuo adquiridas por el INC se matriculan como activos fijos. En caso de presentarse la necesidad, se aplica el procedimiento para dar de baja un activo, documentando mediante el diligenciamiento del formato GCO-P04- F-04 "Acta de baja de activo Fijo".

El Grupo Área Gestión de Sistemas, informó que:

- El software tipo SAAS (Software as a Service¹) no requiere baja ya que se inactiva una vez se cumple el periodo de uso contratado.
- Para la baja de licenciamiento tipo online, el cual no tiene medios físicos, se valida la expiración automática de las licencias dentro de la plataforma de control de licenciamiento del fabricante, con lo cual se bloquean el uso, descarga, y nuevas activaciones del software, y se procede con la desinstalación de los aplicativos ya inactivos en los equipos.

Finalmente, de conformidad con el Rol de Evaluación y Seguimiento previsto en el Decreto 648 de 2017 y en consonancia con el numeral 1° de la Directiva Presidencial No. 02 de 2002 y previa verificación del cumplimiento de lo establecido en la citada norma, la Oficina de Control Interno con base en la información de derechos de autor de software reportada por el Grupo Área Gestión de Sistemas correspondiente al periodo

¹ Entendido esto como la venta de software por el uso que le da el cliente, dándole acceso al software, a los datos y a la infraestructura por una tarifa periódica. Esto cambia el paradigma de vender el software por licencias en el cual se debe comprar el software, la infraestructura y realizar la implementación y mantenimiento de esta plataforma. En el modelo SAAS estas actividades las realiza el proveedor y se transfieren al cliente en el valor del servicio. <https://mintic.gov.co/portal/inicio/5764:SAAS>

	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA	CÓDIGO:	GSÍ-P10-F-12
	GESTIÓN DEL SISTEMA DE DESEMPEÑO INSTITUCIONAL	VERSIÓN:	3
	INFORME DE SEGUIMIENTO OFICINA DE CONTROL INTERNO	VIGENCIA:	28-04-2023
Página 5 de 9			

comprendido entre el 1° de enero a 31 de diciembre de 2024, el 4 de marzo de 2025 reportó de manera exitosa el informe de software legal, en el aplicativo dispuesto por la Dirección Nacional de Derechos de Autor, tal como se observa en la siguiente imagen:



CONFIRMACIÓN PRESENTACIÓN INFORME SOFTWARE LEGAL VIGENCIA 2024

Respetado(a) Usuario(a):
MARIA CAROLINA HERNANDEZ VILLEGAS
INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGIA
Bogotá D.C. (Bogotá)

Le informamos que luego de verificar en nuestros archivos, se encontró que efectivamente el 04-03-2025 usted remitió ante la Dirección Nacional de Derecho de Autor, con éxito el informe de software legal, con los siguientes datos:

Orden	Nacional
Sector	Salud
Departamento	Bogotá
Municipio	Bogotá D.C.
Entidad	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGIA
Nit	899.999.092-7
Nombre funcionario	MARIA CAROLINA HERNANDEZ VILLEGAS
Dependencia	OFICINA DE CONTROL INTERNO
Cargo	Jefe Oficina Control Interno
1. Con cuantos equipos cuenta la entidad	1356
2. El software se encuentra debidamente licenciado?	Si

HALLAZGOS OFICINA CONTROL INTERNO

Hallazgo 1: Software y aplicaciones en desuso sin dar de baja a los activos.

Criterio: *Manual para realizar inventario físico de activos fijos por centro de costos* GDG-P03-M-04, numeral 6 *Realización del inventario físico de activos fijos* sobre las novedades a informar a Grupo de Suministro y Almacén, y *Descripción de la actividad para dar baja y enajenación a los activos fijos* GDG-P03-D-11.

Evidencia: Documento *registro de software y medios de instalación* enviado por el Grupo Área Gestión de Sistemas a la Oficina de Control Interno en los oficios y correo electrónico indicados al inicio de este informe, donde se registran dos software o aplicaciones descapitalizadas del 27 de julio de 2022 (Ris 2010 Stand Alone Bindle -LAR-Procesamiento - inventario 47902, Main Data Base Named User Licence - inventario 47903) y 35 en desuso:

DESCRIPCIÓN DEL SOFTWARE	N° ACTIVO INVENTARIO
Software. Atlas TI Versión 5.0 Full CD	43772
SOFTWARE SPSS (LICENCIA, BASE, MODULO Y MANT.)	8000000006
Stata Versión 8	43396
Nvivo 12	8000000214
Software: Stata Intercolled 9.0 Pack de 05 Licencia	43398
Software: Stata Transfer Full CD. Version 10	43399

	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA	CÓDIGO:	GS-IP10-F-12
	GESTIÓN DEL SISTEMA DE DESEMPEÑO INSTITUCIONAL	VERSIÓN:	3
	INFORME DE SEGUIMIENTO OFICINA DE CONTROL INTERNO	VIGENCIA:	28-04-2023
Página 6 de 9			

Software: Stat Transfer Full CD.	43400
Software NCSS 2004 / NCSS 2004 / PASS 2005 DELUXE	43561
Software: End-Note Versión 9.0 Pack de 05 Licencia	43397
XMANAGER ENTERPRISES PARA WINDOWS	8000000075
Stata 16 para Windows 2003	8000000219
Licencias del sistema med patología (7) para ser	8000000008
Licencia Adicional para el Sistema MEDE Licencia No. 552080831.	8000000057
Licencia Adicional para el Sistema MEDE Licencia No. 552080831.	8000000058
Sistema MED.	8000000072
Licencias 5 para el sistema med patología (cinco)	8000000077
Licencias 5 para el sistema med patología (cinco)	8000000105
Licencia autocad	8000000125
Autodesk AutoCAD 2016 s/n 560-91004819	8000000134
Autodesk AutoCAD 2016 s/n 560-91004819	8000000135
Autodesk AutoCAD 2016 s/n 560-91004819	8000000136
Licencia de t&ms versión 5.0 gestión documental	43095
Licencia hace parte del af 56072 Servidor DELL power Edge 420 Serie No. FP6PNW1	8000000085
Licencia EMR-12 bases de datos microsoft SQL server 2016 edición estandar para serv 2 nucleos	8000000086
Licencias módulo control visitantes. Ref: EMR-429	8000000038
Software de gestion biometrico	8000000127
Actualizacion de software de control de acceso	8000000133
Software estacion cliente del sistema de control	8000000156
Windows 2003 server	43096
Windows server std 2008: dos(2) licencias.	8000000062
Adobe Acrobat Profesional: Once(11) Licencias	8000000009
Adobe photoshop cs5	8000000074
Corel Draw - Software	22191
Software Visual Studio Net Visual, VFoxpro Vbasic	43410
Software Visual Fox Pro 9,0, Ingles C.D. - Fox Pro	43732

Efecto: No dar de baja el software y aplicaciones en desuso del inventario de activos fijos en el Instituto puede acarrear riesgos de seguridad (Vulnerabilidades sin parchear y exposición a ciberataques; incompatibilidad con sistemas de seguridad actuales, creando puntos ciegos; mayor superficie de ataque para posibles intrusiones; riesgo de acceso no autorizado a través de cuentas o accesos olvidados), riesgos operativos (Incompatibilidad con sistemas actuales, afectando la estabilidad y el rendimiento; problemas de rendimiento y lentitud en los

	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA	CÓDIGO:	GSÍ-P10-F-12
	GESTIÓN DEL SISTEMA DE DESEMPEÑO INSTITUCIONAL	VERSIÓN:	3
	INFORME DE SEGUIMIENTO OFICINA DE CONTROL INTERNO	VIGENCIA:	28-04-2023
Página 7 de 9			

procesos; dificultad para la integración con nuevas tecnologías; dependencia de hardware antiguo y sus consecuentes problemas; posible pérdida de funcionalidad crítica y acceso a información), Riesgos Financieros (costos de mantenimiento ocultos "licencias, energía, soporte", ineficiencia en la gestión de activos y planificación de inversiones, riesgo de sanciones por incumplimiento normativo - protección de datos, mayor costo en auditorías debido a un inventario inflado, pérdida de oportunidad al no invertir en tecnologías más eficientes), y riesgos de reputación (Pérdida de confianza del paciente por posibles brechas de seguridad, imagen de desactualización y falta de inversión en la calidad de la atención).

Hallazgo 2: Software o aplicaciones sin registro de valor contable en SAP.

Criterio: Régimen de Contabilidad Pública de la Contaduría General de la Nación: Resolución 533 de 2015 (y sus modificaciones) *Por la cual se incorpora, en el Régimen de Contabilidad Pública, el Marco Normativo Aplicable para Entidades de Gobierno y se dictan otras disposiciones*, donde se establecen las definiciones, los criterios de reconocimiento, medición, presentación y revelación de los activos, incluyendo los activos intangibles como el software. Resolución 620 de 2015 (y sus modificaciones) *Por la cual se incorpora el Catálogo General de Cuentas al Marco Normativo para Entidades de Gobierno*, que establece el listado de las cuentas contables incluyendo las cuentas específicas para los activos intangibles como el software.

Evidencia: Documento *registro de software y medios de instalación* enviado por el Grupo Área Gestión de Sistemas a la Oficina de Control Interno en los oficios y correo electrónico indicados al inicio de este informe, donde registran pantallazos del sistema SAP en consulta de 18 software o aplicaciones con las observaciones "Ninguna contabilización para ejercicio seleccionado" y "El inmov. no tiene valores en el ejercicio 2024 área: 01".

DESCRIPCIÓN DEL SOFTWARE	N° ACTIVO INVENTARIO	OBSERVACIÓN
Software de los equipos de varian	72793-39	Ninguna contabilización para ejercicio seleccionado
	72793-40	Ninguna contabilización para ejercicio seleccionado
	72793-41	Ninguna contabilización para ejercicio seleccionado
	72793-42	Ninguna contabilización para ejercicio seleccionado
Windows 10 Microsoft	62125-1	El inmov. no tiene valores en el ejercicio 2024 área: 01
Windows 10 Microsoft	62352-1	El inmov. no tiene valores en el ejercicio 2024 área: 01
Licencia de uso para 1 interfase HIS de carga de ordenes y envío de resultados entre SAP y Enterprise	8000000170	El inmov. no tiene valores en el ejercicio 2024 área: 01
Licencia de uso de sistema SIGA para la toma de muestra del laboratorio clínico	8000000171	El inmov. no tiene valores en el ejercicio 2024 área: 01
Microsoft Windows Server Cal Software Assurance	8000000178	El inmov. no tiene valores en el ejercicio 2024 área: 01
Microsoft Winpws Server Cal Software Assurance	8000000179	El inmov. no tiene valores en el ejercicio 2024 área: 01
Microsoft Windows server std core 2016 government oip 16 licencias nolevel corelic	8000000182	El inmov. no tiene valores en el ejercicio 2024 área: 01

	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA	CÓDIGO:	GSJ-P10-F-12
	GESTIÓN DEL SISTEMA DE DESEMPEÑO INSTITUCIONAL	VERSIÓN:	3
	INFORME DE SEGUIMIENTO OFICINA DE CONTROL INTERNO	VIGENCIA:	28-04-2023
Página 8 de 9			

LICENCIA QLIK gpstrategy	8000000185	El inmov. no tiene valores en el ejercicio 2024 área: 01
licencia windows server standard 2019	8000000216	El inmov. no tiene valores en el ejercicio 2024 área: 01
Indepro PLATAFORMA IBPMS	8000000249	El inmov. no tiene valores en el ejercicio 2024 área: 01
Licencia signos vitales	8000000257	El inmov. no tiene valores en el ejercicio 2024 área: 01
SPSS VERSION 29.0	8000000258	El inmov. no tiene valores en el ejercicio 2024 área: 01
Licencia Docecheck	8000000261	El inmov. no tiene valores en el ejercicio 2024 área: 01
Imágenes diagnosticas RIPS PACS contingencia	8000000264	El inmov. no tiene valores en el ejercicio 2024 área: 01

Efecto: La falta de registro contable de activos como software o aplicaciones pueden conllevar a riesgos legales por incumplimiento normativo (Incumplimiento del régimen de contabilidad pública de la Contraloría General de la Nación, posibles sanciones y hallazgos por parte de órganos de control), Riesgos Financieros (Al no calcular y registrar la amortización del software, dificultad para una gestión adecuada del ciclo de vida del software, problemas en la elaboración de presupuestos precisos, dificultad para asegurar adecuadamente los activos de software) y Riesgos de Control (Debilidad en el seguimiento y control de los activos de software, mayor riesgo de pérdida, uso indebido o copia no autorizada, dificultad para conciliar la información contable con inventarios de TI).

CONCLUSIONES

Con base en la información verificada, la Oficina de Control Interno encontró que el Instituto Nacional de Cancerología, cumplió con las directrices impartidas en la Directiva Presidencial No. 02 de 2002, Circular 17 de 2011 y en general con la normatividad que regula el seguimiento registrado en el presente informe, excepto por los siguientes hallazgos:

1. 35 software o aplicaciones en desuso y 2 descapitalizadas sin dar de baja a los activos.
2. 18 software o aplicaciones sin registro de valor contable en SAP.

RECOMENDACIONES

- Dar de baja al inventario de los software y aplicaciones identificados en la base de datos de inventario de licenciamiento del Instituto que ya no se utilizan.
- Establecer valor contable en SAP a los softwares identificados sin el registro respectivo.
- Fortalecer el registro de inventario de licenciamiento del Instituto que incluya información sobre el software instalado, su versión, tipo de licenciamiento (perpetuo o renovable), serial, fecha de adquisición, licenciamiento, responsable y fecha de fin de vida útil prevista.
- Efectuar inventarios y revisiones regulares para identificar software obsoleto o no autorizado instalado en los sistemas.
- Establecer un procedimiento que involucre a las áreas de Sistemas, Contabilidad y Almacén para asegurar el reconocimiento, la valoración inicial y el registro del software como activo intangible en SAP, de acuerdo con el Régimen de Contabilidad Pública.

	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA	CÓDIGO:	GSÍ-P10-F-12
	GESTIÓN DEL SISTEMA DE DESEMPEÑO INSTITUCIONAL	VERSIÓN:	3
	INFORME DE SEGUIMIENTO OFICINA DE CONTROL INTERNO	VIGENCIA:	28-04-2023
Página 9 de 9			

- Establecer criterios para determinar la vida útil de cada software y calcular su amortización.
- Asegurar que la información del inventario de TI coincida con los registros de activos en SAP para identificar posibles discrepancias.

Elaborado por: Aída Jannette Gámez V Técnico Administrativo Oficina Control Interno Germán Andrés Salamanca Cárdenas Profesional Universitario Oficina Control Interno	Aprobado por: María Carolina Hernández Villegas Jefe Oficina Control Interno
--	--

VERSIÓN	FECHA DE ACTUALIZACIÓN	DESCRIPCIÓN DE ACTUALIZACIÓN	RESPONSABLE OYM
1	31-12-2016	Versión inicial del documento	Administrador del Sistema Tms
2	28-06-2019	Se realiza la revisión del documento, se actualiza por vigencia	Paula Andrea Salamanca Medina
3	28-04-2023	El documento no presenta cambios en su contenido y estructura, se requiere actualizar por vencimiento de la vigencia.	Xiomara Faizuly Rubiano Aguilar

"TODA VERSIÓN FÍSICA O ELECTRÓNICA DE ESTE DOCUMENTO SE CONSIDERA DOCUMENTO NO CONTROLADO"

ELABORÓ		REVISÓ		APROBÓ	
Cargo:	Profesional Universitario	Cargo:	Jefe Oficina Control Interno	Cargo:	Jefe Oficina Control Interno
Dependencia:	Oficina Asesora de Planeación y Sistemas	Dependencia:	Oficina de Control Interno	Dependencia:	Oficina de Control Interno
Fecha:	25-04-2023	Fecha:	28-04-2023	Fecha:	28-04-2023